



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de agosto de 2024

DICTAMEN CAGyMJ N° 34/2024

TEA A-01-00015468-3/2024 s/ Cronograma Presupuesto 2025.

Mediante el Decreto 227/2024 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) fijó el cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2025-2027 y el Presupuesto General, disponiendo que antes del 31 de agosto, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos de Control remitirán los respectivos anteproyectos de presupuesto 2025 a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectos de su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

En conocimiento de ello la Dirección de Presupuesto informó que se iniciarían las gestiones necesarias para cumplir con los plazos establecidos, solicitando las propuestas de presupuesto a las distintas áreas del Consejo antes del viernes 5 de Julio de 2024.

Mediante correo electrónico se hizo llegar a las dependencias del Consejo el instructivo con los lineamientos a seguir para la formulación de requerimientos (en formato Word), y el Formulario A para incluir aquellos gastos que se corresponden a su área y sus reparticiones dependientes (en formato Excel).

A fs. 19/265 se incorporaron las necesidades de bienes y servicios expresadas por las dependencias del Consejo, con las estimaciones de los costos respectivos.

En base a ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable (DGPAC) elaboró el anteproyecto de presupuesto anual del Consejo de la Magistratura -Jurisdicción 7- para el Ejercicio 2025, que totaliza la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Diez (\$ 333.093.827.510).

Los principales objetivos institucionales planteados en el presupuesto son: la puesta en funcionamiento de 3 nuevos Juzgados de Primera Instancia de Ejecución Penal, 10 Juzgados de Primera Instancia del fuero del Trabajo, 3 Juzgados de Primera Instancia especializados en niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en el fuero Civil, la realización de juicios por jurados en el ámbito de esta Ciudad Autónoma, el afianzamiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de la justicia local en materia edilicia e informática y profundizar los avances articulados por la Comisión de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los delitos transferidos al ámbito local.

En cuanto a obras, los principales proyectos son los siguientes:

-Libertad 1042: Climatización. Readequación del edificio en lo referido a la instalación general de Termomecánica por medio de un sistema de Volumen de Refrigeración Variable (VRV), así como todas las obras de albañilería y plomería para realizar pases, conectar a desagües, canaletado en piso, techo y paredes con reposición, arreglos y pintura, modificación de oficinas, como así plataformas en terraza e impermeabilización de terrazas.

-Tacuarí 124/138: Obra de readequación y puesta a punto de las instalaciones según las necesidades específicas de cada área para alojar un nuevo polo del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas que incluye la restauración de la fachada, el contrafrente y las medianeras, carpinterías y revestimientos exteriores.

-Bolívar 191: Remodelación del núcleo vertical, escalera, modernización de ascensores, restauración de la fachada frente y contrafrente, carpinterías, limpieza y demolición del 1º y 2º subsuelo.

-Hipólito Yrigoyen 932: Climatización. Readequación del edificio en lo referido a la instalación general de Termomecánica por medio de un sistema de Volumen de Refrigeración Variable (VRV), así como todas las obras de albañilería y plomería para realizar pases, conectar a desagües, canaletado en piso, techo y paredes con reposición, arreglos y pintura, modificación de oficinas, como así plataformas en terraza e impermeabilización de terraza.

En materia informática se prevé la adquisición de equipamiento tecnológico para el desarrollo del expediente judicial electrónico, la etapa 3 de seguridad informática, la integración de IA en aplicaciones Legacy, sistema de gestión electoral, actualización de activos de red y servidores, y el desarrollo de requerimientos y aplicaciones.

El Consejo continuará impulsando la suscripción de convenios, y la planificación, diseño, organización y participación en congresos, jornadas, seminarios, eventos y ferias.

Con el Portal Jusbaire Abierto se continuará el trabajo enmarcado en el Plan de Gobierno Abierto del Poder Judicial (Res. CM N° 2013/2019), a partir de la difusión de la política pública de gobierno abierto en el ámbito del Consejo.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Entre los nuevos proyectos pueden destacarse la accesibilidad web, iluminación de edificios por energías renovables, método biométrico y reconocimiento facial en el Portal del Litigante.

La Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGYP) remitió lo actuado a la Comisión, sin formular observaciones.

En este estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

La Ley Orgánica de este Consejo de la Magistratura (Ley N° 31) dispone en el artículo 2 inc. 6 que el Organismo es competente para *“Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al tribunal Superior y al Ministerio Público”*.

En concordancia con ello, en el art. 20 inc. 8 y 9 se establece entre las facultades del Plenario de Consejeros: *“Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, excluido el correspondiente al Tribunal Superior y remitirlo al Poder Ejecutivo para su incorporación en el de la Ciudad antes del 30 de agosto”, y “Administrar los recursos que la ley asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al Tribunal Superior y al Ministerio Público”, respectivamente.*

Dicha legislación en el art. 27 inc. 1 otorga a la SAGyP la potestad de *“Elaborar y proponer a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión a la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Por su parte, artículo 37 inc. 1 de la ley citada precedentemente establece: *“Le compete a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial: Dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial excluido el correspondiente al Tribunal Superior.”*

En consecuencia, ésta Comisión resulta competente para dictaminar.

La ley 70 fija los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las normas y lineamientos básicos de cumplimiento obligatorio por parte del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de formulación y ejecución presupuestaria.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El Decreto N° 227/2024 fijó el cronograma para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2025-2027 y el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2025; dispuso que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos de Control remitirán los respectivos anteproyectos de presupuesto 2025 a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectos de su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

En cumplimiento de la normativa mencionada precedentemente, la SAGyP elaboró y propuso el anteproyecto de presupuesto anual de la jurisdicción 7. Cabe destacar que para elaborar el proyecto de presupuesto se solicitó a todas las dependencias que informen las erogaciones previstas que se relacionen en forma directa con su actividad específica.

Consecuentemente, la SAGyP propuso un presupuesto que asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Diez (\$ 333.093.827.510).

Cabe resaltar que la SAGyP consideró los importes referidos a gastos en personal, en base al salario vigente al mes de junio del 2024 y, en lo referente a los gastos de funcionamiento, los mismos se encuentran expresados en pesos a valores corrientes correspondientes al 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta un tipo de cambio en dólares para las adquisiciones en moneda extranjera de pesos novecientos treinta con 50/100 (\$ 930,50.-) correspondiente a la cotización tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina y una unidad de compra que asciende a la suma de pesos trescientos diez (\$310.-).

En virtud de lo expuesto, no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Sin perjuicio de ello, previo a su tratamiento en el Plenario, deberá intervenir la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, conforme lo dispuesto en el art. 1 inc. k) del Anexo XIX de la Res. CM N° 843/2010.

Por lo tanto, la Comisión propone al Plenario aprobar el Anteproyecto del Presupuesto remitido por la SAGyP (Memo 1593/24) y la Política para la Jurisdicción (TEA A-01-000 24717-7/2024) para el ejercicio 2025.

DICTAMEN CAGyMJ N° 34/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

